

RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Perito Industrial Mecánico o Ingeniero técnico Mecánico.

En el «Boletín Oficial de la provincia de Logroño» número 96, de fecha 20 de agosto de 1972, se publican las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad mediante concurso a libre concurrencia la plaza de Perito Industrial Mecánico o Ingeniero técnico Mecánico, actualmente vacante en esta Corporación.

Esta plaza tiene señalado el grado retributivo 13 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y está dotada con un sueldo base de 55.000 pesetas anuales, 18.260 pesetas, también anuales, de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar, quinquenios y cobro de derechos por obras de presupuesto superior a 50.000 pesetas que le encomiende la Corporación en la cuantía que señalan las disposiciones legales, así como la gratificación también anual y por la cuantía autorizada por la Dirección General de Administración Local.

Las solicitudes se presentarán ante este Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 29 de agosto de 1972.—El Alcalde - Presidente.—5.706 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) por la que se convoca concurso u oposición, en su caso, para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

En el número 194 del «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», fecha 25 del pasado agosto, se publica la convocatoria y bases para proveer en propiedad mediante concurso u oposición, en su caso, la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Dicha plaza está dotada con el sueldo base y retribución complementaria que correspondan al grado determinado por la Dirección General de Administración Local, así como por los aumentos graduales del 10 por 100, ayuda familiar, gratificaciones y demás derechos que sean de aplicación por las disposiciones legales y acuerdos municipales.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso o en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría

de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lora del Río, 1 de septiembre de 1972.—El Alcalde.—6.430-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villarrobledo por la que se publica la composición del Tribunal para la calificación de méritos en el concurso convocado para proveer una plaza de Aparejador de esta Corporación.

Conforme a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1972, el Tribunal calificador del concurso para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador Municipal estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Como titular, don Francisco Giménez de Córdoba Acacia, y como suplente, don Manuel Vila Sandoval.

Vocales:

Don Manuel Ortiz Piñero y don Miguel García Iturriaga, como titular y suplente, respectivamente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Bautista Martínez Benito y don Claudio Camps Cerdú, como titular y suplente, respectivamente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Antonio Escario Martínez y don José Luis Pérez Brull, como titular y suplente, respectivamente, por la excelentísima Diputación Provincial.

Don Tomás Sánchez Romero y don Antonio Peinado Moreno, como titular y suplente, respectivamente, por el Colegio profesional respectivo.

Secretario: Don Perfecto Sulleiro González, Secretario del Ayuntamiento, y don Rafael Núñez Martínez, Oficial Mayor del mismo, como titular y suplente, respectivamente.

Asimismo se hace público que, de no producirse reclamación alguna contra la composición del indicado órgano calificador, los méritos alegados por los aspirantes se calificarán a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publica este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas y en el Salón de Sesiones de esta Corporación.

Villarrobledo, 4 de septiembre de 1972.—El Alcalde.—5.739-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de septiembre de 1972 por la que se aprueba a «El Ocaso, S. A., Compañía de Seguros y Reaseguros» (C-133), la documentación aplicable al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «El Ocaso, S. A., Compañía de Seguros y Reaseguros» (C-133), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 8 de septiembre de 1972 por la que se aprueba a «Cervantes, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-40), la documentación aplicable al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Cervantes, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-40), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del Se-

guro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 8 de septiembre de 1972 por la que se aprueba a «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros» (C-21), la documentación aplicable al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros» (C-21), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.